

**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0001

ACTO ADMINISTRATIVO NO. MOPC-ADJ-013-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCEN Y APRUEBA LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA NÚM. MOPC-CCC-CP-2021-0001, PARA LA "ADQUISICIÓN MATERIALES DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la pública Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del 8 de abril de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Lic. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro y **Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designada del Comité.

Antes de iniciar a la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el **Licdo. Domingo Santana Castillo**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El presidente del Comité, **Ing. Deligne Ascención Burgos**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 07 de abril de 2021 por los peritos

evaluadores designados mediante acto administrativo No. MOPC-ADP-001-2021 firmado por este comité en fecha 22 de febrero de 2020 en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0001, llevado a cabo para la "Adquisición materiales de limpieza para ser utilizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones".

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Oferta Económica y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la "Adquisición materiales de limpieza para ser utilizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones".

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *"Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros"*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso (...)"*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica.

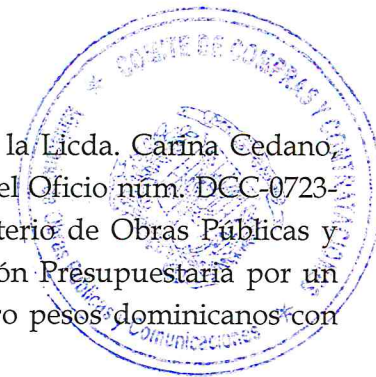
VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que en fecha 23 de septiembre de 2020, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el oficio DA-1646-2020, suscrito por la Licda. Ana Cristina Ángeles, entonces Directora Administrativa del MOPC, dirigido a la Licda. Carina Cedano, Directora de la referida Unidad, para la realización del presente proceso.



RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 02 de octubre de 2020, la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el Oficio núm. DCC-0723-2020, dirigido al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), solicitó la emisión del Certificado de Apropriación Presupuestaria por un monto de un millón novecientos cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,942,224.00).

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 02 de noviembre de 2020, fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropriación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1602599009905Fmmqu, por el monto de un millón novecientos cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,942,224.00).

RESULTA: Que posteriormente fue actualizado el certificado de apropiación presupuestaria, emitiéndose el número EG1611778300948MQppy, de fecha 27 de enero de 2021, por el mismo monto de un millón novecientos cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,942,224.00).

RESULTA: Que, comprobando toda la documentación administrativa previamente descrita, en fecha 22 de febrero de 2021 mediante Acto Administrativo MOPC-ADP-001-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0001, llevado a cabo para la *"Adquisición materiales de limpieza para ser utilizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante"*.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de*



Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.

CONSIDERANDO: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones o especificaciones técnicas tomando en consideración en virtud a lo requerido.

VISTO: El oficio DA-1646-2020, suscrito por la Licda. Ana Cristina Ángeles, Directora Administrativa del MOPC. dirigido a la Licda. Carina Cedano, Directora de la referida Unidad, para la realización del presente procedimiento, en fecha 23 de septiembre de 2020.

VISTO: El Oficio núm. DCC-0723-2020, suscrito por la Licda. Carina Cedano, Directora de la referida Unidad, dirigido al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), mediante el cual se solicita la emisión del Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de un millón novecientos cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,942,224.00), en fecha 02 de octubre de 2020.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF en fecha 02 de noviembre de 2020, bajo el núm. EG1602599009905Fmmqu, por el monto de un millón novecientos cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,942,224.00).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF en fecha 27 de enero de 2021, bajo el núm. EG1611778300948MQppy, por el monto de un millón novecientos cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,942,224.00).

VISTO: El Decreto Núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0001, llevado a cabo para la “Adquisición materiales de limpieza para ser utilizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-001-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 22 de febrero de 2021.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que el día 26 de febrero de 2021 fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la “Adquisición de materiales de limpieza para ser utilizados en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”, a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESULTA: Que una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos 5 oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en fecha 26 de febrero de 2021, se procedió a invitar a todos los proveedores del estado registrados con el rubro correspondiente al presente proceso en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), siendo un total de 13573 proveedores invitados.

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *"La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles."*

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas"*.

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional, de fecha 26 de febrero de 2021.

VISTA: La constancia de invitación a los 13573 proveedores registrados con el rubro del presente proceso, vía el Portal Transaccional.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA [4]: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, lo que generó la Circular No. 1 de fecha 9 de marzo 2021, debidamente publicada y cargada a los portales correspondientes y notificada a los participantes mediante correo electrónico de esa misma fecha.

RESULTA [5]: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas enmiendas por parte de la institución.

CONSIDERANDO [5]: Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"*.

CONSIDERANDO [6]: Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*.

VISTOS: Los documentos correspondientes a "Circular No. 1" notificado a los oferentes en fecha 9 de marzo 2021.



V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

RESULTA [6]: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pauta para el 11 de marzo de 2021, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando con el depósito físico o virtual de sus ofertas, los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE
1	SUPIGO GROUP, S.R.L.
2	CENTRO COMERCIAL 1978, S.R.L.
3	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, S.R.L
4	CABOD, E.I.R.L.
5	CELNA ENTERPRISES, S.R.L.
6	GRUPO CAMG, S.R.L.
7	LINKX, S.R.L.
8	TORCLOW, S.R.L.
9	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.
10	PADMASANA, S.R.L.
11	E&C MULTISERVICES, E.I.R.L.

RESULTA [7]: Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Janio Moquete Méndez, último que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

Sobre la Evaluación Preliminar de Oferta Técnica

RESULTA [8]: Que una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas, fue remitido a los peritos evaluadores en fecha 12 de febrero de 2021 las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-0353-2021 elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA [9]: Que, en esas atenciones, el 16 de marzo de 2021 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes de la **Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0001: “ADQUISICION MATERIALES DE LIMPIEZA PARA SER**

UTILIZADOS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES". Con el fin de determinar las propuestas que requieren subsanación de documentos.

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas.

NO.	OFERENTE
1	SUPIGO GROUP,SRL
2	CENTRO COMERCIAL 1978, SRL.
3	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ,SRL
4	LINKX ,SRL
5	PADMASANA, SRL.
6	E&C MULTISERVICES,E.I.R.L.
7	TORCLOW ,SRL
8	CELNA ENTERPRISES, SRL
9	GRUPO CAMG ,SRL
10	GTG INDUSTRIAL, SRL.
11	CABOD ,EIRL

En el proceso de evaluación de las ofertas técnicas de los oferentes, en el presente proceso de Licitación Pública, la comisión de peritos requiere la subsanación de los aspectos siguientes (sellados y firmados todos los documentos que se suministren):

1. SUPICO GROUP, SRL

Documentación Legal

- Suministrar Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR) o la institución que aplique.
- Suministrar Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.
- Suministrar copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada de los siguientes documentos: **Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del RNC, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.**

Documentación Financiera

- Suministrar Estados financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), así como el Formulario IR-2 o IR-1 (según aplique) y sus anexos que correspondan a los ejercicios contables presentados en la oferta.

Documentación Técnica

- Suministrar Dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).

2. CENTRO COMERCIAL 1978, SRL

Documentación Legal

- Suministrar Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, **con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR) o la institución que aplique.**
- Suministrar Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.
- Suministrar copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada de los siguientes documentos: **Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del RNC, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.**

Documentación Financiera

- Suministrar certificación de (ICPARD) del Contador Público Autorizado.
- Suministrar Formulario IR-2 o IR-1 (según aplique) y sus anexos que correspondan a los ejercicios contables presentados en la oferta.

Documentación Técnica

- Suministrar Dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).

3. ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, SRL

Documentación Legal

- Suministrar Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.
- Suministrar copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada de los siguientes documentos: **Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, copia de RNC, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.**
- Suministrar Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente, si aplica.

Documentación Financiera

- Suministrar certificación de (ICPARD) del Contador Público Autorizado.
- Suministrar Formulario IR-2 o IR-1 (según aplique) y sus anexos que correspondan a los ejercicios contables presentados en la oferta.

Documentación Técnica

- Suministrar UNA (1) carta de referencia comercial donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras). El oferente solo presento una (1) referencia.

4. CABOD, EIRL

Documentación Legal

- Suministrar Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR) o la institución que aplique.
- Suministrar Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.
- Suministrar copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada de los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del RNC, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.
- Suministrar Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente, si aplica.

Documentación Financiera

- Suministrar Estados financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), así como el Formulario IR-2 o IR-1 (según aplique) y sus anexos que correspondan a los ejercicios contables presentados en la oferta.

Documentación Técnica

- Suministrar de las Dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).
- Suministrar carta de Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

5. CELNA ENTERPRISES, SRL

Documentación Legal

- No presenta observaciones.

Documentación Financiera

- No presenta observaciones.

Documentación Técnica

- Suministrar Dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).
- Suministrar carta de Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

6. GRUPO CAMG, SRL

Documentación Legal

- Suministrar *Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de RNC, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.*
- Suministrar *Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.*

Documentación Financiera

- No presenta observaciones.

Documentación Técnica

- Suministrar *carta de Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.*

7. LINKX, SRL**Documentación Legal**

- Suministrar *Copia de Cédulas del Representante Legal.*
- Suministrar *copia del RNC.*
- Suministrar *Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente, si aplica.*

Documentación Financiera

- Suministrar *el informe auditado de los dos (2) últimos años fiscales y los estados financieros de los años fiscales correspondiente al 2019. Firmados y sellados por un contador público autorizado con su número de ICPADR, así como el Formulario IR-2 o IR-1 (según aplique) y sus anexos que correspondan a los ejercicios contables presentados en la oferta.*

Documentación Técnica

- Suministrar *carta de Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.*
- Suministrar *Dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).*

8. TORCLOW, SRL**Documentación Legal**

- No presenta observaciones.

Documentación Financiera

- Suministrar *certificación de (ICPARD) del Contador Público Autorizado.*

Documentación Técnica

- No presenta observaciones.



9. GTG INDUSTRIAL, SRL

Documentación Legal

- Suministrar declaración jurada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR) o la institución que aplique.
- Suministrar copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada de los siguientes documentos: Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.
- Suministrar Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR) o la institución que aplique.

Documentación Financiera

- Suministrar certificación de (ICPARD) del Contador Público Autorizado.

Documentación Técnica

- Suministrar facturas de comprobante fiscal de las referencias comerciales presentadas.

10. PADMASANA, SRL

Documentación Legal

- Suministrar declaración jurada en nombre de la empresa, firmada por el representante legal, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR) o la institución que aplique.
- Suministrar copia del RNC.
- Suministrar Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.
- Suministrar Copia de Cédulas del Representante Legal.

Documentación Financiera

- Suministrar Estados financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), así como el Formulario IR-2 o IR-1 (según aplique) y sus anexos que correspondan a los ejercicios contables presentados en la oferta. Firmados y Sellados por la empresa y por un (CPA), certificado en el ICPARD.

Documentación Técnica

- Suministrar Dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).
- Suministrar carta de Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

11. E & C MULTISERVICES, E.I.R.L.

Documentación Legal

- No presenta observaciones.

Documentación Financiera

- No presenta observaciones.

Documentación Técnica

- Suministrar Dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. *(Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).*
- Suministrar carta de Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

RESULTA: Que en fecha 19 de marzo de 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-013-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativas a subsanación, elaborado por los peritos designados mediante el cual se indicó que los oferentes participantes tenían documentación a subsanar, lo cual le fue notificado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los participantes vía correo electrónico en fecha 19 de marzo de 2021, otorgando un plazo hasta el 23 de marzo de 2021 para tales fines.

CONSIDERANDO: Que en virtud de los establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejen constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación"*.

CONSIDERANDO: Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12 *"Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al manual de procedimientos de Comparación de Precios en el numeral 06.01 Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" se determina que *"Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, previo al período de subsanación de Ofertas Técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación"*.

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

VISTO: El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 11 de marzo de 2021.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por el Dr. Janio Moquete Méndez Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 11 de marzo de 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-0353-2021 a la firma de la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 12 de febrero de 2021.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 16 de marzo de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-013-2021, de fecha 19 de marzo de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las notificaciones realizadas por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 19 de marzo de 2021.

Evaluación Final de Oferta Técnica

RESULTA: Que, vencido el plazo para la presentación de subsanables, mediante Oficio No. DCC-0470-2021 de fecha 23 de marzo de 2021, suscrito por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, fueron remitidos los documentos subsanados a los peritos evaluadores para su respectiva ponderación.

RESULTA: Que, así las cosas, en fecha 26 de marzo de 2021, fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de **habilitados y no habilitados**, realizado por los peritos evaluadores, donde se hizo constar, entre otros aspectos, las siguientes consideraciones:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes del Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-CP-2021-0001 "ADQUISICION MATERIALES DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES". Con el fin de determinar los oferentes habilitados para la siguiente etapa del proceso.

Datos de la Licitación:

- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0353-2021 del 11/03/2021.
- Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública MOPC-CCC-CP-2021-0001.
- Respuesta a Consultas al Pliego de Condiciones para la Licitación Pública MOPC-CCC-CP-2021-0001 del 09/3/2021.
- Enmienda No. 1-2021 para la Licitación Pública MOPC-CCC-CP-2021-0001 del 09/03/2021.
- Informe de evaluación de documentación subsanable de la oferta técnica "Sobre A" de fecha 15/3/2021.
- Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

NO.	OFERENTE
1	SUPIGO GROUP,SRL
2	CENTRO COMERCIAL 19-78, SRL.
3	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ,SRL
4	CABOD ,EIRL
5	CELNA ENTERPRISES, SRL
6	GRUPO CAMG ,SRL
7	LINKX ,SRL
8	TORCLOW ,SRL
9	GTG INDUSTRIAL, SRL.
10	PADMASANA, SRL.
11	E&C MULTISERVICES,E.I.R.L.

METODOLOGÍA:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que los oferentes aportaron la documentación y credenciales que avalan la idoneidad de los mismos, desarrollada en dos fases:

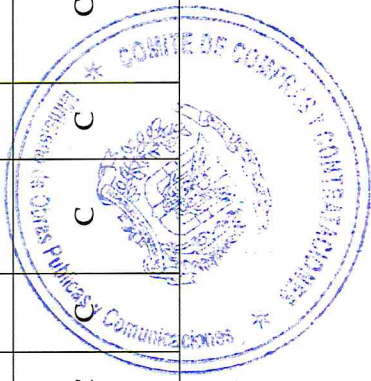
- Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables (Informe de fecha 23/3/2021).
- Evaluación de la documentación técnica presentadas por los oferentes, bajo la modalidad de "Cumple/ No Cumple".

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación de los oferentes para la siguiente etapa del proceso de licitación, ya que fueron entregados todos los documentos solicitados.

-----Hasta aquí lo escrito en esta página-----

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Ref. No. MOPC-CCC-CP-2021-0001 "ADQUISICION MATERIALES DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES".

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0001		SUPICO GROUP,SRL	CENTRO COMERCIAL 19	78, SRL.	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ,SRL	CABOD ,EIRL	CELNA	GRUPO CAMG ,SRL	LINKX ,SRL	TORCLOW ,SRL	GTG INDUSTRIAL , SRL	PADMASANA, SRL.	F & C MULTISERVICES, E.I.R.L
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"													
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)													
DOCUMENTACIÓN LEGAL													
Personas jurídicas nacionales													
1. Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR) o la institución que aplique.		NC	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.		NC	NA	NA	NA	C	C	C	C	C	C	NC	NA
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento, a saber "4712-Suministros de Aseo y Limpieza".		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0001

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

5. En el caso de sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada de los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del RNC, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.	SUPICO GROUP,SRL	CENTRO COMERCIAL 19 78, SRL	ABASTECIMIENTOS FJJ,SRL	CABOD ,EIRL	CELNA	GRUPO CAMG ,SRL	LINKX ,SRL	TORCLOW ,SRL	INDUSTRIAL ,SRL	PADMASANA, SRL	E & C MULTISERVICIOS, E.I.R.L
	NC	C	C	C	C	NC	C	C	C	C	C
6. Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea).	C	C	C	C	C	C	NA	C	C	C	C
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C



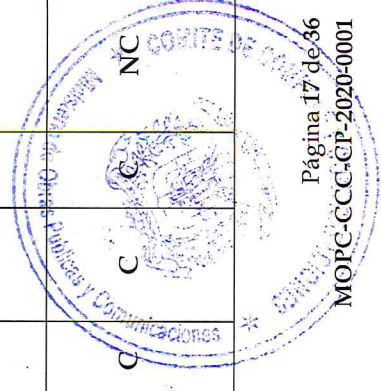



Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0001

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

	SUPICO GROUP,SRL	CENTRO COMERCIAL 19 78, SRL.	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ,SRL	CABOD,EIRL	CEINA	GRUPO CAMG,SRL	LINKX,SRL	TORCLOW,SRL	GTG INDUSTRIAL,SRL	PADMASANA,SRL	E & C MULTISERVICIOS, E.I.R.L
8. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA											
9. Estados financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), así como el Formulario IR-2 o IR-1 (según aplique) y sus anexos que correspondan a los ejercicios contables presentados en la oferta.	NC	C	C	NC	C	C	C	C	C	NC	C
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA											
. Ficha Técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2. (No subsanable).	NC	NC	C	C	C	C	C	C	C	NC	C
. Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034) (No subsanable).	C	C	C	NC	C	NC	C	C	C	NC	C
. Dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).	NC	NC	C	NC	NC	C	C	C	C	C	C
. Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio Ofertado durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.	NC	C	NC	NC	NC	C	C	C	C	C	NC



[Handwritten signatures and initials]

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0001

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

. Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega de los bienes ofertados dentro del periodo establecido o antes, en los presentes TDRS. (No subsanable).

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0001															
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"															
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)															
. Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega de los bienes ofertados dentro del periodo establecido o antes, en los presentes TDRS. (No subsanable).				NC	C	C	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ,SRL	CABOD ,EIRL	CELNA	GRUPO CAMG ,SRL	LINKX ,SRL	TORCLOW ,SRL	CTG INDUSTRIAL ,SRL	PADMASANA ,SRL	F&C MULTISERVICIOS, E.I.R.L
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad												
1	Ambientadores en spray 8 onza. (12/1)	Unidad	24	NC	NC	C	NA	NC	NC	C	C	C	C	NA	C
2	Brillos verdes	Unidad	96	NC	NC	C	NA	C	NC	C	C	C	C	NA	C
3	Cepillos plásticos de pared para limpieza con agarradera	Unidad	12	NC	NC	C	NA	C	NC	C	C	C	C	NA	C
4	Cubetas para trapear con exprimidor	Unidad	50	NC	NC	C	NA	C	NC	C	C	C	C	NA	C

[Handwritten signatures and initials]

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0001

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

			SUPICO GROUP,SRL	CENTRO COMERCIAL 19	78, SRL	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ,SRL	CABOD,EIRL	CELNA	GRUPO CAMG,SRL	LINKX,SRL	TORCLOW,SRL	GTG INDUSTRIAL,SRL	PADMASANA,SRL	E & C MULTISERVICES,E.I.R.L
5	Tanque Producto químico para la limpieza y eliminación de dióxido de carbono en cerámica, techo y muros de túneles, pasos a desnivel y otros (tanque de 55 galones). Este debe contener:	Unidad	200	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	C	NC	NC	C
	• Pre-mezcla G-4. • Surfactante. • Soda ASH. • FD & C naranja. • Stepisol. • Agua desionizada.													
6	Desinfectantes (Pinol)	Galón	100	NC	NC	C	NC	C	NC	C	C	C	NA	C
7	Dispensadores para jabón para pared.	Unidad	12	NC	NC	C	NA	C	NC	C	C	C	NA	C
8	Escobas plásticas tamaño estándar.	Unidad	120	NC	NC	C	NA	C	NC	C	C	C	NA	C
9	Guantes plásticos para mujer (talla S, M, L)	Unidad	50	NC	NC	C	NA	C	NC	C	C	C	NA	NC
10	Insecticida en aerosol 410mg (12/1)	paquete	12	NC	NC	C	NA	C	NC	C	C	C	NA	C
11	Lana de acero para piso de 25 libras superior	Unidad	1	NC	NC	C	NA	C	NC	C	NA	C	NA	C

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0001

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

			SUPICO GROUP,SRL	CENTRO COMERCIAL 19 78, SRL.	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ,SRL	CABOD ,EIRL	CELNA	GRUPO CAMG,SRL	LINKX,SRL	TORCLOW,SRL	INDUSTRIAL,SRL	PADMASANA,SRL	E & C MULTISERVICES, E.I.R.L
12	Limpiador de rollo Mantilla (imprensa)	Unidad	1	NC	C	NA	NA	NC	C	C	C	NA	C
13	Palas con palo para recoger basura, plásticas.	Unidad	24	NC	C	NA	C	NC	C	C	C	NA	C
14	Palitas para recoger basura	Unidad	24	NC	C	NA	C	NC	C	C	C	NA	C
15	Papel de baño para dispensadores (12/1)	Unidad	50	NC	C	NA	C	NC	C	C	C	NA	C
16	Papel de baño pequeño (24/1)	Unidad	24	NC	C	NA	C	NC	C	C	C	NA	C
17	Sacos de detergente en polvo de 30 libras	Unidad	12	NC	C	NA	C	NC	C	C	C	NA	C
18	Servilletas de papel para dispensador 12/1, para baño, dobladas, tamaño 32x22 cm.	paquete	50	NC	NC	NA	NA	NC	C	NC	NC	NA	NC
19	Servilletas de papel para mesa 500/1	paquete	25	NC	C	NA	C	NC	C	C	C	NA	C
20	Súper de algodón núm. 24	Unidad	100	NC	C	NA	C	NC	C	C	C	NA	C
21	Toallas de tela para limpiar, para la cocina, tamaño 60x36 cm, 100% algodón.	Unidad	25	NC	NC	NA	NC	NC	C	NC	NC	NA	C
22	Zafacones plásticos de 10 litros	Unidad	12	NC	NA	NA	C	NC	C	NA	NC	NA	NC
23	Zafacones plásticos de 36"	Unidad	12	NC	NA	NA	NA	NC	C	NA	NC	NA	C
24	Zafacones Plásticos con tapa y pedal de 5 galones	Unidad	12	NC	NA	NA	C	NC	C	NA	C	NA	C

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS OFERENTES



12. SUPIGO GROUP, SRL

Documentación Legal

- No suministró, Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR) o la institución que aplique.
- No suministró, Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.
- No suministró, copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada de los siguientes documentos: **Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del RNC, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.**

Solicitado nuevamente en Informe de evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables de la oferta de fecha 15/03/2021.

Documentación Financiera

- No suministró, Estados financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), así como el Formulario IR-2 o IR-1 (según aplique) y sus anexos que correspondan a los ejercicios contables presentados en la oferta.

Solicitado nuevamente en Informe de evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables de la oferta de fecha 15/03/2021.

Documentación Técnica

- No suministró, Dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).

Solicitado nuevamente en Informe de evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables de la oferta de fecha 15/03/2021.

13. CENTRO COMERCIAL 1978, SRL

Documentación Legal

- No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera

- No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- No suministró, Dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).





Solicitado nuevamente en Informe de evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables de la oferta de fecha 15/03/2021.

- No suministró, Ficha Técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2. (No subsanable).

14. ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, SRL

Documentación Legal

- No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera

- No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- En las fichas técnicas del ítem: 5, no especifican las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.

Nota: oferente solo oferta 120 unidades y el pliego requiere 200 unidades.

- En las fichas técnicas del ítem: 18, no especifican las dimensiones, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas del ítem: 21, no especifican las dimensiones, requeridas por el pliego de condiciones.

15. CABOD, EIRL

Documentación Legal

- No suministró, Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR) o la institución que aplique.
- No suministró, Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.
- No suministró, copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada de los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del RNC, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.
- No suministró, Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente, si aplica.

Solicitado nuevamente en Informe de evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables de la oferta de fecha 15/03/2021.

Documentación Financiera

- No suministró, Estados financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), así como el Formulario IR-2 o IR-1 (según aplique) y sus anexos que correspondan a los ejercicios contables presentados en la oferta.

Solicitado nuevamente en Informe de evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables de la oferta de fecha 15/03/2021.

Documentación Técnica

- No suministró, Dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. **(Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).**
- No suministró, carta de Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Solicitado nuevamente en Informe de evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables de la oferta de fecha 15/03/2021.

- No suministró, Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034) (No subsanable).
- En las fichas técnicas del ítem: 5, no especifican los galones y las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.

Nota: oferente solo oferta 120 unidades y el pliego requiere 200 unidades.

- En las fichas técnicas del ítem: 6, no especifican las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.

16. CELNA ENTERPRISES, SRL

Documentación Legal

- No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera

- No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- No suministró, Dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. **(Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).**
- No suministró, carta de Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Solicitado nuevamente en Informe de evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables de la oferta de fecha 15/03/2021.

- En las fichas técnicas del ítem: 1, no especifica las onzas, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas del ítem: 21, no especifica las dimensiones, requeridas por el pliego de condiciones.

17. GRUPO CAMG, SRL

Documentación Legal

- No suministró, Copia de RNC.
- No suministró, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.

Solicitado nuevamente en Informe de evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables de la oferta de fecha 15/03/2021.

Documentación Financiera

- El oferente suministro el formulario económico (SDCC.F.033) SOBRE B en el SOBRE A.

Nota: Cualquier información del "Sobre B" que esté incluida en el "Sobre A", será motivo de descalificación inmediata. (ver numeral 4 del pliego de condiciones.)

Documentación Técnica

- No suministró, en el Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034) (No subsanable). El listado de los ítems.
- En las fichas técnicas del ítem: 1, no especifican las onzas y las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas del ítem: 2, no especifican las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas del ítem: 3, no especifican las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas del ítem: 4, no especifican las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas del ítem: 5, no contiene todas las especificaciones técnicas y las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas del ítem: 9, no especifica las tallas y las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas del ítem: 10, no especifican los mg, (12/1) y las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas del ítem: 11, no especifican las libras y las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas del ítem: 18, no especifican las dimensiones y las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas del ítem: 19, no especifican las (500/1) y las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas del ítem: 20, no especifican el número de tamaño y las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas del ítem: 21, no especifican las dimensiones y las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas de los demás ítem: no especifican las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.

18. LINKX, SRL

Documentación Legal

- El participante no tiene observaciones.

Documentación Financiera

- No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- En las fichas técnicas del ítem: 5, no especifican las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.

Nota: oferente solo oferta 120 unidades y el pliego requiere 200 unidades.

19. TORCLOW, SRL

Documentación Legal

- No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera

- No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- En las fichas técnicas del ítem: 18, no especifican las dimensiones, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas del ítem: 21, no especifican las dimensiones, requeridas por el pliego de condiciones.

20. GTG INDUSTRIAL, SRL

Documentación Legal

- No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera

- No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- En el ítem: 5, no especifican las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.
Nota: oferente solo oferta 120 unidades y el pliego requiere 200 unidades.
- En el ítem: 10, no especifican los mg, requeridas por el pliego de condiciones.
- En el ítem: 18, no especifican las dimensiones, requeridas por el pliego de condiciones.
- En el ítem: 21, no especifican las dimensiones, requeridas por el pliego de condiciones.
- En el ítem: 22, no especifican los litros, requeridas por el pliego de condiciones.
- En el ítem: 23, no especifican las pulgadas, requeridas por el pliego de condiciones.

21. PADMASANA, SRL

Documentación Legal

- No suministró, Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.

Solicitado nuevamente en Informe de evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables de la oferta de fecha 15/03/2021.

Documentación Financiera

- No suministró, Estados financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), así como el Formulario IR-2 o IR-1 (según aplique) y sus anexos que correspondan a los ejercicios contables presentados en la oferta.

Nota: Los estados financieros suministrados no están (Firmados y Sellados por la empresa y por un (CPA), certificado en el ICPARD.)

Solicitado nuevamente en Informe de evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables de la oferta de fecha 15/03/2021.

Documentación Técnica

- No suministró, Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034) (No subsanable).
 - En el ítem: 5, no especifican las cantidades, requeridas por el pliego de condiciones.
- Notas:** Las especificaciones técnicas no son la requeridas por el pliego de condiciones.

22. E & C MULTISERVICES, E.I.R.L.

Documentación Legal

- No presenta observaciones de carácter legal.



Documentación Financiera

- No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- En las fichas técnicas del ítem: 9, no especifican las tallas, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas del ítem: 18, no especifican las dimensiones, requeridas por el pliego de condiciones.
- En las fichas técnicas del ítem: 22, no especifican Los litros, requeridos por el pliego de condiciones.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Luego de la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y documentos subsanables, el comité de Peritos evaluadores ha concluido lo siguiente:

NO.	OFERENTES	ITEM OFERTADOS
1	SUPIGO GROUP,SRL	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 , 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,22, 23 y 24.
2	CENTRO COMERCIAL 1978, SRL.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 , 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.
3	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ,SRL	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 , 11, 12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 21.
4	CABOD ,EIRL	5 y 6.
5	CELNA ENTERPRISES, SRL	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,19,20,21,22 y 24.
6	GRUPO CAMG ,SRL	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23 y 24.
7	LINKX ,SRL	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23 y 24.
8	TORCLOW ,SRL	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 ,12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 21.
9	GTG INDUSTRIAL, SRL.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23 y 24.
10	PADMASANA, SRL.	5.
11	E&C MULTISERVICES,E.I.R.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23 y 24.

HABILITADOS / NO HABILITADOS

No.	OFERENTES	CONDICION
1	SUPIGO GROUP,SRL	NO HABILITADOS
2	CENTRO COMERCIAL 1978, SRL.	NO HABILITADOS
3	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ,SRL	HABILITADOS
4	CABOD ,EIRL	NO HABILITADOS
5	CELNA ENTERPRISES, SRL	NO HABILITADOS
6	GRUPO CAMG ,SRL	NO HABILITADOS
7	LINKX ,SRL	HABILITADOS
8	TORCLOW ,SRL	HABILITADOS
9	GTG INDUSTRIAL, SRL.	HABILITADOS

10	PADMASANA, SRL.	NO HABILITADOS
11	E&C MULTISERVICIOS,E.I.R.L.	HABILITADOS

LISTADOS DE OFERENTES HABILITADOS

No.	OFERENTES	ITEM HABILITADOS
1	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ,SRL	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20.
2	LINKX ,SRL	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.
3	TORCLOW ,SRL	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20.
4	GTG INDUSTRIAL, SRL.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 24.
5	E&C MULTISERVICIOS,E.I.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23 y 24.

RESULTA: Que, conforme a la evaluación realizada por los peritos evaluadores, y al comprobar el cumplimiento de la parte técnica de las ofertas presentadas, los peritos recomendaron lo siguiente:

HABILITADOS / NO HABILITADOS

No.	OFERENTES	CONDICION
1	SUPIGO GROUP,SRL	NO HABILITADOS
2	CENTRO COMERCIAL 1978, SRL.	NO HABILITADOS
3	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ,SRL	HABILITADOS
4	CABOD ,EIRL	NO HABILITADOS
5	CELNA ENTERPRISES, SRL	NO HABILITADOS
6	GRUPO CAMG ,SRL	NO HABILITADOS
7	LINKX ,SRL	HABILITADOS
8	TORCLOW ,SRL	HABILITADOS
9	GTG INDUSTRIAL, SRL.	HABILITADOS
10	PADMASANA, SRL.	NO HABILITADOS
11	E&C MULTISERVICIOS,E.I.R.L.	HABILITADOS

LISTADOS DE OFERENTES HABILITADOS

No.	OFERENTES	ITEM HABILITADOS
1	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ,SRL	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20.
2	LINKX ,SRL	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.
3	TORCLOW ,SRL	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20.

4	GFG INDUSTRIAL, SRL.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 24.
5	E&C MULTISERVICES, E.I.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23 y 24.

RESULTA: Que, dicho Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica fue aprobado en fecha 29 de marzo de 2021 mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-012-2021 por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha 30 de marzo de 2021, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, indicándoles además la fecha para la apertura de ofertas económicas a efectuarse el 31 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”*.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 26 de marzo de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-012-2021 de fecha 29 de marzo de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las notificaciones realizadas vía correo electrónico de habilitación y no habilitación de fecha 30 de marzo de 2021.

Acto de apertura y evaluación de oferta económica

RESULTA: Que, estando programado para el día 31 de marzo de 2021 la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante Dr. Janio Moquete Méndez, último que recogió todos los incidentes del referido acto.

RESULTA: Que, concluida la apertura de ofertas económicas, mediante Oficio No. DCC-0519-2021 en fecha 31 de marzo de 2021 fue remitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los peritos designados el "Sobre B" de las ofertas habilitadas para fines de evaluación.

RESULTA: Que el 31 de marzo de 2021 fue presentado por los peritos evaluadores ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas económicas de todos los oferentes habilitados del Proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0001: "ADQUISICION MATERIALES DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES".

Datos de la Licitación:

- *Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0353-2021 del 11/03/2021.*
- *Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública MOPC-CCC-CP-2021-0001.*
- *Respuesta a Consultas al Pliego de Condiciones para la Licitación Pública MOPC-CCC-CP-2021-0001 del 09/3/2021.*
- *Enmienda No. 1-2021 para la Licitación Pública MOPC-CCC-CP-2021-0001 del 09/03/2021.*
- *Informe de evaluación de documentación subsanable de la oferta técnica "Sobre A" de fecha 15/3/2021.*
- *Solicitud de Evaluación de las Ofertas Económicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0519-2021 del 31/03/2021.*

Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO (RD\$)
1	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ,SRL	\$1,873,750.32
2	LINKX ,SRL	\$1,985,385.40
3	TORCLOW ,SRL	\$8,350,499.11
4	GTG INDUSTRIAL, SRL.	\$1,209,264.10
5	E&C MULTISERVICES,E.I.R.L.	\$2,915,027.52

Metodología empleada:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica y económica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones. Se verifican la idoneidad de la documentación y credenciales aportadas por el oferente.

- a) Por tratarse de una comparación de precios, se procedió a la evaluación de precios comparando las ofertas recibidas, conforme se evidencia en el Cuadro comparativo de los montos ofertados.
- b) Que, en ese sentido, se procede a la selección del precio más bajo ofertado por Ítems y se procede a la recomendación de adjudicación, según se consigna en los Cuadro de Adjudicación por cumplir con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

La comisión de peritos determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN DE PERITOS A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES

1. ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, SRL

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$1,873,750.32 (Un millón ochocientos setenta y tres mil setecientos cincuenta con 32/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana de Seguros, SRL, con una vigencia desde el 10/03/2021 hasta el 10/06/2021, por un monto de **RD\$40,000 cuarenta mil con 00/100**.

Observaciones: tomando en cuenta solo los ITEM habilitados. (1,2,3,4,6,7,8,9, 10, 11,12,13,14,15,16,17,19 y 20).

-La oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica entregada no presenta variación aritmética.

-Su oferta de ítem 1 no fue comparada con las demás ofertas, ya que el precio unitario presentado pertenece a una unidad de ambientador y el pliego de condiciones requiere caja de 12/1 de 24 cantidad.

2. LINKX, SRL

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$1,985,385.40 (Un millón novecientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco con 40/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana de Seguros, SRL, con una vigencia desde el 10/03/2021 hasta el 10/07/2021, por un monto de **RD\$20,000 Veinte mil pesos con 00/100**.

Observaciones: tomando en cuenta solo los ITEM habilitados. (1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23 y 24)

-La oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica entregada no presenta variación aritmética.

-Su oferta de ítem 1 no fue comparada con las demás ofertas, ya que el precio unitario presentado pertenece a una unidad de ambientador y el pliego de condiciones requiere caja de 12/1 de 24 cantidad.

3. TORCLOW, SRL

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$8,350,499.11 (Ocho millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y nueve con 11/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana de Seguros, SRL, con una vigencia desde el 11/03/2021 hasta el 11/03/2022, por un monto de **RD\$120,000 Ciento veinte mil pesos con 00/100**.

Observaciones: tomando en cuenta solo los ITEM habilitados. (1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12,13,14,15,16,17,19 y 20.)

-La oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica entregada presenta variación aritmética, resultando esta de monto **RD\$8,316,106.24 (Ocho millones trescientos dieciséis mil cientos seis con 24/100)**.

-En efecto a lo indicado, la oferta aumentó a un monto de RD\$ 0.22, el total de la oferta es de **cero con 22/100**.

4. GTG INDUSTRIAL, SRL.

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$1,209,264.10 (Un millón doscientos nueve mil doscientos sesenta y cuatro con 10/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por **La Colonial, S.A. Compañía de Seguros**, con una vigencia desde el 11/03/2021 hasta el 12/07/2021, por un monto de **RD\$17,000 Diecisiete mil pesos con 00/100**.

Observaciones: tomando en cuenta solo los ITEM habilitados. (1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11,12,13,14,15,16,17,19,20 y 24.)

-La oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica entregada no presenta variación aritmética.

-Su oferta de ítem 1 no fue comparada con las demás ofertas, ya que el precio unitario presentado pertenece a una unidad de ambientador y el pliego de condiciones requiere caja de 12/1 de 24 cantidad.

5. E&C MULTISERVICES, E.I.R.L.

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$2,915,027.52 (Dos millones novecientos quince mil veinte siete con 52/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por **Seguros Reservas, S.A.** con una vigencia desde el 10/03/2021 hasta el 10/03/2022, por un monto de **RD\$30.000 treinta mil pesos con 00/100**.

Observaciones: tomando en cuenta solo los ITEM habilitados. (1,2,3,4,5,6,7,8,10, 11,12,13,14,15,16,17,19,20,21,23 y 24.)

-La oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica entregada presenta variación aritmética, resultando esta de monto **RD\$2,841,430.32 (Dos millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta con 32/100)**.

-En efecto a lo indicado, la oferta aumentó a un monto de **RD\$4,211.96**, el total de la oferta es de **cuatro mil doscientos once con 96/100**.

LISTADO DE MONTOS CORREGIDOS SEGÚN ITEM HABILITADOS.

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO (RD\$)	MONTO OFERTAS DE ITEM HABILITADOS (RD\$)
1	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ,SRL	\$362,459.42	\$362,459.42
2	LINKX ,SRL	\$300,345.40	\$300,345.40
3	TORCLOW ,SRL	\$8,316,106.02	\$8,316,106.24
4	GTG INDUSTRIAL, SRL.	\$154,066.70	\$154,066.70
5	E&C MULTISERVICES,E.I.R.L.	\$ 2,837,218.36	\$ 2,841,430.32

_____ NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA, CONTINUA PAGINA SIGUIENTE _____



CUADRO COMPARACION DE PRECIO DE LOS ITEM HABILITADOS.

ITEM SOLICITADO POR EL MOPC				ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ.SRL		LINKX.SRL		TORCLOW.SRL		GTG INDUSTRIAL. SRL.		E&C MULTISERVICIOS.E.I.R.L.	
Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Total presentado	Total Corregido ítem Habilitados	Total final presentado	Total Corregido ítem Habilitados	Total presentado	Total Corregido ítem Habilitados	Total presentado	Total Corregido ítem Habilitados	Total presentado	Total Corregido ítem Habilitados
1	Ambientadores en spray 8 onz. (12/1)	Unidad	24	2,124.00	2,124.00	2,407.20	2,407.20	35,952.48	35,952.52	2,435.52	2,435.52	27,360.00	27,359.95
2	Brillos verdes	Unidad	96	1,019.52	1,019.52	566.40	566.40	1,383.36	1,383.15	1,472.64	1,472.64	1,472.64	1,472.64
3	Cepillos plásticos de pared para limpieza con a Garradera.	Unidad	12	920.40	920.40	637.20	637.20	827.04	827.09	623.04	623.04	551.52	551.53
4	Cubetas para trapear con exprimador	Unidad	50	212,400.00	212,400.00	17,700.00	17,700.00	135,995.00	135,995.00	28,025.00	28,025.00	10,325.00	10,325.00
5	Tanque Producto químico para la limpieza y eliminación de dióxido de carbono en cerámica, techo y muros de túneles, pasos a desnivel y otros (tanque de 55 galones). Este debe contener: • Pre-mezcla G-4. • Surfactante. • Soda ASH. • FD & C naranja. • Sieposol. • Agua desionizada.	Unidad	200					7,929,600.00	7,929,600.00			2,596,000.00	2,596,000.00
6	Desinfectantes (Pmol)	Galón	100	10,030.00	10,030.00	13,570.00	13,570.00	9,600.00	9,600.48	9,676.00	9,676.00	8,732.00	8,732.00
7	Dispensadores para jabón para pared.	Unidad	12	5,664.00	5,664.00	12,744.00	12,744.00	18,054.00	18,054.00	9,204.00	9,204.00	16,992.00	16,992.00
8	Escobas plásticas tamaño estándar	Unidad	120	12,744.00	12,744.00	16,992.00	16,992.00	21,082.80	21,082.82	13,027.20	13,027.20	13,735.20	13,735.20
9	Gauchos plásticos para mujer (talla S, M, L)	Unidad	50	2,655.00	2,655.00	2,802.50	2,802.50	2,700.50	2,700.43	2,478.00	2,478.00	-	-
10	Insecticida en aerosol 410mg (12/1)	Paquete	12	35,683.20	35,683.20	39,648.00	39,648.00	42,666.96	42,666.91	-	-	23,400.00	27,612.00
11	Lana de acero para piso de 25 libras superior	Unidad	1	6,962.00	6,962.00	4,130.00	4,130.00	-	-	3,481.00	3,481.00	4,366.00	4,366.00
12	Limpiador de rollo Mantilla (impresión)	Unidad	1	342.20	342.20	1,003.00	1,003.00	4,531.20	4,531.20	767.00	767.00	1,770.00	1,770.00
13	Palas con palo para recoger basura, plásticas	Unidad	24	3,964.80	3,964.80	2,265.60	2,265.60	3,178.56	3,178.64	9,912.00	9,912.00	3,398.40	3,398.40
14	Palitas para recoger basura	Unidad	24	3,115.20	3,115.20	1,699.20	1,699.20	3,859.44	3,859.45	2,265.60	2,265.60	1,982.40	1,982.40
15	Papel de baño para dispensadores (12/1)	Unidad	50	26,550.00	26,550.00	34,220.00	34,220.00	35,428.50	35,428.32	25,665.00	25,665.00	25,960.00	25,960.00
16	Papel de baño pequeño (24/1)	Unidad	24	9,912.00	9,912.00	16,992.00	16,992.00	17,170.08	17,170.13	6,796.80	6,796.80	7,646.40	7,646.40
17	Sacos de detergente en polvo de 30 libras	Unidad	12	9,345.60	9,345.60	10,266.00	10,266.00	11,520.60	11,520.58	9,770.40	9,770.40	9,558.00	9,558.00
18	Servilletas de papel para dispensador 12/1, para baño, dobladas, tamaño 32x22 cm.	Paquete	50	-	-	29,500.00	29,500.00	-	-	-	-	-	-
19	Servilletas de papel para mesa 500/1	Paquete	25	1,917.50	1,917.50	14,307.50	14,307.50	26,979.50	26,979.52	2,035.50	2,035.50	24,190.00	24,190.00
20	Super de algodón núm. 24	Unidad	100	17,110.00	17,110.00	16,520.00	16,520.00	15,576.00	15,576.00	14,042.00	14,042.00	11,210.00	11,210.00
21	Toallas de tela para limpiar, para la cocina, tamaño 60x36 cm, 100% algodón.	Unidad	25	-	-	1,770.00	1,770.00	-	-	-	-	2,478.00	2,478.00
22	Zafacones plásticos de 10 litros	Unidad	12	-	-	3,964.80	3,964.80	-	-	-	-	-	-
23	Zafacones plásticos de 36"	Unidad	12	-	-	42,480.00	42,480.00	-	-	-	-	40,780.80	40,780.80
24	Zafacones Plásticos con tapa y pedal de 5 galones	Unidad	12	-	-	14,160.00	14,160.00	-	-	12,390.00	12,390.00	5,310.00	5,310.00
TOTALES RDS:				362,459.42	362,459.42	300,345.40	300,345.40	8,316,106.02	8,316,106.24	154,066.70	154,066.70	2,837,218.36	2,841,430.32

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA, CONTINUA PAGINA SIGUIENTE

LISTADO DE LOS OFERENTES CON ITEMS RECOMENDADOS PARA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL

No.	OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
1	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ,SRL	7,8,12,17,19.	\$30,013.30
2	LINKX ,SRL	2,13,14,18,21,22.	\$39,766.00
3	GTG INDUSTRIAL, SRL.	9,11,15,16.	\$38,420.80
4	E&C MULTISERVICES,E.I.R.L.	1,3,4,5,6,10,20,23,24	\$2,727,881.28

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”*.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.”*

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: *“La garantía de seriedad de oferta sería de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”*.

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 31 de marzo de 2021.

VISTO: El Acto Notarial del Dr. Janio Moquete Méndez,, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 31 de marzo de 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-0519-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados, recibido en fecha 31 de marzo de 2021.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 07 de abril de 2021.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN/PUBLICACIÓN



RESULTA: Que, en esas condiciones y por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, los peritos evaluadores recomendaron en su Informe de Evaluación Económico la adjudicación, si procede, de la siguiente manera:

Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- 1) **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONCLUSIONES

1. ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, SRL

Se recomienda la adjudicación para los ítems (7,8,12,17,19.) con un monto de **RD\$ \$30,013.30 (treinta mil trece con 30/100).**

2. LINKX, SRL

Se recomienda la adjudicación para los ítems (2,13,14,18,21, 22.) con un monto de **RD\$ \$39,766.00 (treinta y nueve mil setecientos sesenta y seis con 00/100).**

3. GTG INDUSTRIAL, SRL.

Se recomienda la adjudicación para los ítems (9,11,15, 16.) con un monto de **RD\$ \$38,420.80 (treinta y ocho mil cuatrocientos veinte con 80/100).**

4. E&C MULTISERVICES, E.I.R.L.

Se recomienda la adjudicación para los ítems (1,3,4,5,6,10,20,23,24.) con un monto de **RD\$ \$2,727,881.28 (dos millones setecientos veintisiete mil ochocientos ochenta y uno con 28/100).**

NOTA: Cada oferente está recomendado con los ítems más económicos ofertados por los mismos.

CONSIDERANDO: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *"Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta"*.

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *"Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado*

por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento".

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 31 de marzo de 2021, por los peritos evaluadores designados mediante acto administrativo No. MOPC-ADP-001-2020 firmado por este comité en fecha 22 de febrero de 2021 en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0001, llevado a cabo para la "Adquisición materiales de limpieza para ser utilizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", y en consecuencia, **ADJUDICA** el presente procedimiento a las razones sociales y bajo los términos que se indican a continuación, a saber:

ADJUDICATARIO	ÍTEM	MONTO
ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, SRL	7,8,12,17,19	RD\$ 30,013.30 (treinta mil trece pesos dominicanos con 30/100).
LINKX, SRL	2,13,14,18,21, 22	RD\$ 39,766.00 (treinta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos dominicanos con 00/100).
GTG INDUSTRIAL, SRL.	9,11,15, 16	RD\$ 38,420.80 (treinta y ocho mil cuatrocientos veinte pesos dominicanos con 80/100).
E&C MULTISERVICES, E.I.R.L.	1,3,4,5,6,10,20,23,24	RD\$ 2,727,881.28 (dos millones setecientos veintisiete mil ochocientos ochenta y un pesos dominicanos con 28/100).

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0001, llevado a cabo para la *"Adquisición materiales de limpieza para ser utilizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"*, a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto administrativo en los siguientes portales www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.



Ing. Deligne Ascención Burgos
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones,
Presidente del Comité



Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y miembro



Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro



Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro